



## CONFECCIÓN DE LOS CALENDARIOS PARA LA TEMPORADA 2023/24

### 1. INTRODUCCIÓN

En aras de dar cumplimiento a la hoja de ruta marcada por el plan estratégico de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, precisamente en el objetivo de Buena Gobernanza en las acciones dirigidas a la eficiencia en los procesos federativos, la Junta de Gobierno de la FIFT aprobó en su sesión de fecha 6 de julio de 2023, entre otras cuestiones, que para la presente temporada 2023/24 existirán calendarios fijos en las divisiones a partir de la categoría cadetes; todo ello, al objeto de que los clubes puedan conocer con anticipación todas las fechas de sus respectivas competiciones.

Asimismo, la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife aprobó en su sesión ordinaria del pasado 21 de julio de 2023, entre otras cuestiones, las normas generales y específicas, así como las competiciones (ligas, promociones de ascenso, copas y torneos) a propuesta de la Junta de Gobierno de la FIFT, para la temporada 2023/24.

Por otro lado, el pasado 26 de julio del corriente, el Juez Único de la Competición emitió la [resolución 002-JUC T23-24](#) en la que se detallan los equipos distribuidos en grupos que competirán en las distintas divisiones listadas en la [circular nº 3](#).

Por ende, con la única finalidad de que el Comité de Fútbol Aficionado pueda confeccionar los calendarios y ponerlos a disposición de los clubes con una antelación prudente antes del inicio de las competiciones, de tal modo que puedan gestionar sus posibles desplazamientos y/o recursos, todos aquellos clubes con equipos en las divisiones que se listan en los apartados 2 y 4 de la presente circular deberán enviar **antes de las 14:00 del día 7 de agosto de 2023**, el “*formulario oficial de petición de horarios y fechas de partidos*” con la información de sus instalaciones deportivas y preferencias de días y horarios, tal y como indica el procedimiento descrito en el apartado 3.



## 2. ALCANCE

La presente circular afecta a todas las divisiones de las categorías: Aficionados, Juveniles (excepto la liga Junior FutFem) y Cadetes.

Quedan por tanto excluidos de este procedimiento las divisiones de las categorías: Infantiles, Alevines, Benjamines, Prebenjamines, Debutantes, Veteranos, así como también la nueva competición: liga Junior FutFem; quienes continuarán con el mismo procedimiento que se ha tenido en años anteriores para la asignación de sus horarios dentro del calendario.

## 3. PROCEDIMIENTO.

Al objeto de dar cumplimiento con la obligación de los clubes que recoge el artículo 114 del Reglamento General Deportivo de la FCF, el club deberá cumplimentar el formulario de notificación de fechas y horarios seleccionando dos alternativas: A y B. Entendiéndose la primera de su preferencia y la segunda para aquellos supuestos en los que exista coincidencia con otros equipos y festividades. Los campos del formulario que han de cumplimentar son los siguientes:

### a. Campo (deportivo)

El club deberá informar su campo oficial, aquel que cuente con expresa autorización del dueño de la instalación, así como también (opcional) un posible campo deportivo alternativo para aquellos supuestos en los que por causas de fuerza mayor no pueda utilizar su terreno de juego.

El campo deportivo deberá ser obligatoriamente **dentro de la misma isla** en la que se encuentra suscrito el club. **No se tendrá en cuenta ningún formulario que contemple un campo de una isla distinta.**

### b. Día y hora.

Los clubes propondrán sus preferencias contando siempre con **el visto bueno del dueño de la instalación deportiva o de aquél que ostente la concesión exclusiva mediante resolución** y dentro de las franjas horarias que la FIFT ha recomendado desde años anteriores en función a los criterios de disponibilidad de árbitros, vuelos entre islas, disponibilidad de campos, entre otros. Las franjas horarias establecidas por categoría se encuentran en el apartado 5.



Para los equipos de categorías Aficionado, el formulario se encuentra en el siguiente enlace: <http://ftf.es/media/7602/petici%C3%B3n-de-horarios.pdf>

Para equipos de fútbol base (juveniles y cadetes) el formulario es el siguiente: <http://ftf.es/media/10096/petici%C3%B3n-de-horarios-base.pdf>

Los formularios, debidamente cumplimentados, deberán ser enviados al correo [competiciones@ftf.es](mailto:competiciones@ftf.es) antes de la fecha límite establecida en el apartado 3 de la presente circular. En el supuesto caso de que algún club no haga llegar sus preferencias de horarios, la Comisión de Fútbol Aficionado podrá designar sus horarios tomando como referencia la información proporcionada en la temporada anterior.

#### 4. FECHAS LÍMITE DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO

Los clubes inscritos en las competiciones de divisiones que a continuación se detallan, deberán enviar sus formularios de preferencia de horarios antes de las 14:00 horas de la fecha límite fijada a continuación:

DIVISIÓN TERRITORIAL	FECHA LÍMITE RECEPCIÓN FORMULARIO HORARIOS
INTERINSULAR PREFERENTE	07.08.2023
PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL (Liga Gorona del Viento)	07.08.2023
SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL	07.08.2023
INTERINSULAR PREFERENTE FUTFEM	07.08.2023
PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL FUTFEM	07.08.2023
JUVENIL PROVINCIAL	07.08.2023
JUVENIL PREFERENTE	07.08.2023
JUVENIL PRIMERA	07.08.2023
JUVENIL SEGUNDA	07.08.2023
CADETE PROVINCIAL	07.08.2023
CADETE PREFERENTE	07.08.2023
CADETE PRIMERA	07.08.2023



## 5. FRANJAS DISPONIBLES DE HORARIOS POR COMPETICIÓN

DIVISIÓN TERRITORIAL	DÍAS Y HORAS DISPONIBLES			
	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	Entre semana
INTERINSULAR PREFERENTE	21:00	16:00 - 21:00	12:00 - 17:00	21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL (Liga Gorona del Viento)	21:00	16:00 - 21:00	12:00 - 17:00	21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL	21:00	16:00 - 21:00	12:00 - 17:00	21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
INTERINSULAR PREFERENTE FUTFEM	21:00	16:00 - 21:00	12:00 - 17:00	21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL FUTFEM	21:00	16:00 - 21:00	12:00 - 17:00	20:00 - 21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
JUVENIL PROVINCIAL	20:00 - 21:00	12:00 - 14:00 y 16:00 - 20:00	11:00 - 17:00	20:00 - 21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
JUVENIL PREFERENTE	20:00 - 21:00	12:00 - 14:00 y 16:00 - 20:00	11:00 - 17:00	20:00 - 21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
JUVENIL PRIMERA	20:00 - 21:00	10:00 - 14:00 y 16:00 - 20:00	10:00 - 17:00	20:00 - 21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
JUVENIL SEGUNDA	20:00 - 21:00	10:00 - 14:00 y 16:00 - 20:00	10:00 - 17:00	20:00 - 21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
CADETE PROVINCIAL	20:00 - 21:00	11:00 - 14:00 y 16:00 - 20:00	11:00 - 17:00	19:30 - 21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
CADETE PREFERENTE	19:30 - 21:00	10:00 - 14:00 y 16:00 - 20:00	10:00 - 17:00	19:00 - 21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)
CADETE PRIMERA	19:00 - 21:00	10:00 - 14:00 y 16:00 - 20:00	10:00 - 17:00	19:30 - 21:00 (Si hay desplazamientos entre islas a partir de las 12:00)



## 6. CONSIDERACIONES EN LA CONFECCIÓN DE LOS CALENDARIOS.

### a. Supuestos de desplazamientos entre islas

Los horarios descritos en el apartado 4 han sido propuestos por la Comisión de Fútbol Aficionado teniendo en consideración las preferencias de la mayoría de los clubes conforme a sus circunstancias actuales. No obstante, en el supuesto de desplazamientos entre islas, la Comisión de Fútbol Aficionado podrá cambiar el horario de uno o varios encuentros teniendo en consideración la disponibilidad de vuelos.

Así pues, si un equipo seleccionase una franja horaria que obligue a pernoctar a un equipo de otra isla, la fecha y/o horario de ese encuentro puntual, podrá ser modificado.

### b. Supuestos de colisión/inferencia de horarios por las categorías infantiles y fútbol ocho.

Una vez generados los calendarios con las preferencias de los clubes, el Comité de Fútbol Aficionado podrá modificar durante la temporada las fechas y/o horarios de los encuentros en aquellos supuestos en los que sea necesario liberar espacios de tiempo en el campo de fútbol, al objeto de poder cuadrar los calendarios de las categorías de infantiles y todas las de fútbol ocho, siempre y cuando, el club en cuestión, lo informe dentro del plazo reglamentario según el sistema de confección de horarios para esas categorías.

## 6. SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol.



FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE

Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas y en las bases de la competición, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 2023

A blue ink signature of Manuel Rayco Cabello León is written over a circular stamp. The stamp is the same FIFT logo as seen at the top of the page, but with a textured, slightly blurred appearance. The signature is a cursive script that overlaps the right side of the stamp.

Manuel Rayco Cabello León

**Secretario General**